



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), julio diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023).

*Radicación: 761093110002 2010-00197-00
Auto No. 745*

En memorial que antecede se allega valoración de apoyos realizada el 17 de marzo de 2023 a PATRICIA LUZ MUNERA razón por la cual se DISPONE:

Del informe de valoración de apoyos obrante en la actuación No. 11 del expediente digital se corre traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas y al ministerio público de conformidad con el numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019.

Remítase vía correo electrónico el expediente al Ministerio Público

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a370d3c38ff7fa66f4da7fbc42fc909018cb3ca4ef1e413c894ac6914038cbc7**

Documento generado en 17/07/2023 10:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

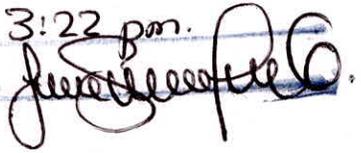
Buenaventura 10-julio/2023.

JURADO SECUNDO DE FAMILIA
DE BUENAVENTURA - VALLE

RECIBIDO

FECHA: 07/10/2023

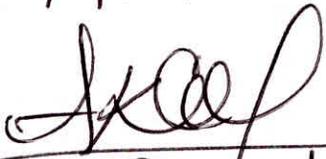
HORA: 3:22 pm.

RECIBIDO POR: 

Señor.
Juez 2º de familia.
B/ventura.

Yo Angie Katherine Carvajal Munera, identificada con CC. 1.111.804.469 de Buenaventura, como hija de la Señora Patricia Luz Munera Gomez, identificada con CC. 66.939.222, aparto-hago entrega de la Valoración de apoyos, solicitada. Por su digno despacho.

Atentamente:



Angie Carvajal Munera.
CC. 1.111.804.469.

Cel. 3104969854 - 3025955245

Correo: Carvajalmuneraa4@gmail.com.
Carvajalmuneraa4@gmail.com.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO
LEY 1996 DE 2019

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES DILIGENCIADO MEDIANTE SOLICITUD PREVIA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO R. PACIFICO Y POSTERIOR CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LAS PARTES.

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero) (Tercero)		Fecha:
Aggie Katherine Casvajal Munera 1.111.804.469		17 - Marzo - 2023
Relación con la persona con discapacidad: Hija		
Elaborado por: (Nombre del funcionario que lleva a cabo la valoración)		
Custavo A Renteria Custav Renteria		1.061.727.456
Número de encuentros realizados: 1		
Nombre completo de la persona con discapacidad: Patricia Luz Munera Gomez		
Numero de documento de identidad: 66.939.222		
Fecha de nacimiento: 29 - May - 1973	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento) Buenaventura - Valle	
Dirección de residencia: Barrio Olimpico	Teléfonos de contacto: 3027548784 - 3104196954	
	Correos electrónicos de contacto: Carvajalmunera@gmail.com	
Personas con quienes vive el o la titular del acto (nombres completos y parentesco)		

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad? (SI/ NO):	NO
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? (SI/ NO) ¿CUAL?:	Inter-dicción
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? (SI/ NO):	SI
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? (SI/ NO):	Acude su hija Aggie Katherine Casvajal Munera

	<p>INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO LEY 1996 DE 2019</p>
--	--

Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? *Acude*
Con su hijo Angie Katharine Goyjal manero

La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.
(SI/NO): *Si*

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?
Diagnostico Medico

Tipo de discapacidad de la persona titular del acto:

Física		Visual		Auditiva	
Sordoceguera		Intelectual/cognitiva	<i>x</i>	Mental/Psicosocial	<i>x</i>
Múltiple					

Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse:
La persona sufre de esquizofrenia, lo que le impide tomar decisiones sin un apoyo, necesita de 3ro para algunas actividades.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?:
Sufre de una enfermedad mental, es discapacitado

La persona con discapacidad se encuentra o no 'imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero' como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. (SI/NO): *Si*

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO
LEY 1996 DE 2019

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad informar lo siguiente:

NO es posible

a) Principales decisiones y logros: *N/A*

b) Principales deseos y proyectos a futuro: *N/A*

En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad

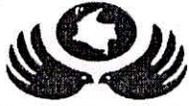
a) ¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación

Directa con la persona con discapacidad? :

*La persona sufre de trastorno esquizoafectivo
Necesita estar medicada para que no tenga recuerdos,
Tiene tratamiento co-psiquiátrico. Lo que le impide
tomar decisiones de forma personal o
sin un apoyo*

DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE REQUIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVES DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

Tipo de apoyo	Necesidad de apoyo	Personas de apoyo
Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	<i>Si</i>	<i>Angie Katherine Corvalán Murcia (hija)</i>



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO
LEY 1996 DE 2019

	SI	Angie Katherine Corujal Muñoz (Hija)
Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	SI	Angie Katherine Corujal Muñoz (Hija)
Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	SI	Angie Katherine Corujal Muñoz (Hija)
Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	SI	Angie Katherine Corujal Muñoz (Hija)
Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas	U	_____
Otro ¿Cuál?	N/A	N/A

¿Sugerencias de ajustes razonables? (SI/ NO):

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

no es optima

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

N/A

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:

N/A

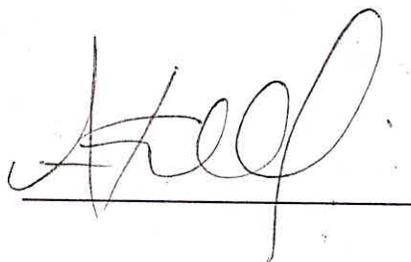
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO
LEY 1996 DE 2019

Dificultades y observaciones encontradas:

La Señora Patricia Luz Munera Gomez sufre de esquizofrenia, lo que le impide estar todo el tiempo lucida y tomar decisiones por si sola, necesita de un Apoyo.



FIRMA EL TITULAR DEL ACTO



FIRMA DE QUIEN REALIZA EL APOYO



Buenaventura, diecisiete (17) de marzo de 2023

SEÑORA:
ANGIE KATHERINE CARVAJAL MUNERA
carvajalmuneraa@gmail.com

Referencia: **Valoración de apoyo para la SEÑORA PATRICIA LUZ MUNERA GOMEZ N° C.C. 66.939.222 (TITULAR) FUNGE COMO APOYO LA SEÑORA ANGIE KATHERINE CARVAJAL MUNERA N° C.C. 1.111.804.469 (HIJA).**

De conformidad con nuestra normatividad vigente, es función de la Defensoría del Pueblo tramitar de oficio o a petición de parte, las solicitudes o quejas y abogar por una oportuna solución a las inquietudes presentadas y en tal virtud en aras de garantizar la protección de los Derechos Humanos y conforme a la petición realizada a ESTA ENTIDAD, tratándose de solicitud de informe y valoración de apoyo (Ley 1996 de 2019) me permito adjuntar el documento de valoración acorde a certificados allegados y lo expuesto por la peticionaria en entrevista practicada por profesional adscrito esta regional.

Esta Defensoría esta presta a atender todos los temas que frente a vulneración de Derechos Humanos le asista.

Atentamente.

GERMAN DAVID TORRES
DEFENSOR REGIONAL PACIFICO

Copia:
Anexo:

Tramitado y proyectado por: GUSTAVO ADOLFO RENTERIA CASTILLO – Fecha 17/03/2023
Revisado para firma por: GERMAN DAVID TORRES
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Fecha : Marzo 21 2023, a las 7:22:54 am
Codigo de Seguridad : 80d738de6f027ce73ba2854a2113d4c4
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

